



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

### RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 11/2014

#### VISTO

La presentación efectuada el 28 de febrero de 2014 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero Coinag I, y

#### CONSIDERANDO

Que, con fecha 22 de julio de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores Representativos de Deuda Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero Coinag I, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de julio de 2013;

Que, con fecha 23 de septiembre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores Representativos de Deuda Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 17 de septiembre de 2013;

Que, con fecha 22 de enero de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores Representativos de Deuda Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de enero de 2014;

Que, con fecha 24 de febrero de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando, el 0,52798% del capital de los valores emitidos para esa clase, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante la publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 18 de febrero de 2014;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del referido contrato, Mutual del Agro, la Industria y el Comercio de Santa Fe (antes denominada Mutual de Socios de la Cooperativa COINAG) en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 25 de febrero de 2014 Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y Mutual del Agro, la Industria y el Comercio de Santa Fe suscribieron un contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos Existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Mutual del Agro, la Industria y el Comercio de Santa Fe de conformidad;

Que, con fecha 28 de febrero de 2014 finalizó el proceso de liquidación del Fideicomiso, realizada la totalidad de los activos y cancelada la totalidad de sus pasivos;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de abril de 2014 los Estados Contables Fiduciarios de Liquidación, debidamente auditados;



Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 23 de abril de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero Coinag I;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62º inciso 2º del Estatuto,

### **LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**

#### **RESUELVE**

**Artículo 1º:** Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero Coinag I, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 41/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012, a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

**Artículo 2º:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3º:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4º:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 23 de abril de 2014

  
FERNANDO A. RIVERO  
Secretario

  
RAUL R. MEROI  
Presidente